



COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

La Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

4º.-APROBACIÓN DE LOS PCTP Y PCAP DE LOTE DE MADERA DE P. SYLVESTRIS 02OR-2020-MAD-148. INICIO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN.

4.1.-Aprobación de los PCTP y PCAP del lote de madera de P. Sylvestris 02OR-2020 – MAD 148

Por el Gerente, D. Luis Asenjo, se informa que se ha recibido el día 7 de mayo el PCTP que rige el aprovechamiento del lote de madera 02OR-2020-MAD-148 EN EL MUP 148 “Mesas del Puerto” propiedad de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, sito en el T.M. de El Espinar, Segovia, remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia, y elaborado por D. Fco. Javier Plaza Martín y D. José Ignacio Quintanilla Rubio de la Sección Territorial de Gestión Forestal I, se procede a dar cuenta de los parámetros más importantes para su aprobación por la Junta de la Comunidad.

Aprovechamiento maderable, lote 02OR-2020-MAD-148, situación MUP 148, T.M. de El Espinar, Segovia.

Objeto: lote de madera señalada en el MUP 148 “Mesas del Puerto”, Cuartel 1A, Rodal 3 para un volumen de 1.180 m³ cc., 895 pies.

Tasación base: 24.780,00€, periodo de ejecución de 1 de octubre a 15 de junio, 18 meses, ingreso del 15% de la adjudicación, en el Fondo de mejoras del monte.

Así mismo se informa que por El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, que, pese a su título, promulga legislación en materia de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, que afecta a las Entidades Locales, a saber:

Disposición adicional octava. Continuación e inicio de los procedimientos de contratación celebrados por entidades del Sector Público durante la vigencia del estado de alarma.

A los efectos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde la entrada en vigor del presente real decreto-ley se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación promovidos por entidades pertenecientes al Sector Público, en el sentido definido en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siempre y cuando su tramitación se realice por medios electrónicos.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J
Tif. 921463708, www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es





COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Lo dispuesto en el párrafo anterior permitirá igualmente el inicio de nuevos procedimientos de contratación cuya tramitación se lleve a cabo también por medios electrónicos.

En el Pliego de condiciones administrativas se ha establecido que la presentación de las ofertas será manual, ya que las empresas maderistas del entorno son pequeñas empresas que no tienen acceso a la plataforma y la tramitación electrónica supondría una limitación para la presentación de las ofertas, por lo que se considera que está motivada la admisión de proposiciones de manera manual.

Por ello, y a la vista de la propuesta del Gerente, la Junta de la Comunidad por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnico Particulares para el aprovechamiento maderable del lote 02OR-202-MAD-148, remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que sirve de base a las subastas de lotes de madera de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, adaptado al presente lote.

Tercero.- Iniciar el Procedimiento de ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, EN MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA, POR SUBASTA.

Cuarto.- Nombrar a la Mesa de Contratación de dicho procedimiento, que estará integrada por:

Presidente: Presidente Delegado de la Comisión de Montes, D. José Luis Díez Illera
Vocal/Gerente: D. Luis Asenjo Cabrero
Vocal/Secretaria: Begoña Velasco Velasco

Quinto.- Facultar a la Presidenta, D^a Clara Luquero Nicolás, para la adjudicación definitiva del aprovechamiento a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, debiéndose dar cuenta de las gestiones realizadas en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se traslada a Vd. para su conocimiento y oportunos efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**SR. GERENTE
COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA**

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J
Tlf. 921463708, www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es

